



INFORME FINAL
ENERO 2023



EVALUACIÓN DE PROYECTOS
**del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FISMDF) 2022**
(Evaluación Específica de Desempeño)
para el H. Ayuntamiento de Comala





INFORME FINAL

ENERO 2023





CONTENIDO



Contenido general

1. Introducción	9
2. Marco legal	11
3. Metodología	13
4. Objetivos	15
4.1 Objetivo general de la evaluación	15
4.1.1 Objetivos Específicos de la evaluación	15
5. Características del fondo	16
6. Pobreza municipal	20
7. Resultados y productos	24
7.1 Análisis de los indicadores de desempeño	24
7.2 Análisis del presupuesto ejercido	28
7.3 Análisis del uso de los recursos	31
7.4 Análisis de la cobertura	36
8. Análisis FODA	46
8.1 Fortalezas	46
8.2 Oportunidades	47
8.3 Debilidades	47
8.4 Amenazas	47
8.5 Recomendaciones	48
9. Conclusiones	49
10. Bibliografía	51
11. Anexos	54



Índice de tablas

AGEB´s del municipio de Comala declaradas Zonas de Atención Prioritaria, 2022.	23
Indicadores de la MIR del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.	26
Reporte Trimestral de Indicadores del FISMDF en el SRFT en el Ejercicio Fiscal 2022.	27
Asignación total de recursos FISMDF 2022 para el Estado de Colima.	29
Ejercicio del gasto FISM 2022 del Municipio de Comala.	31
Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.	32
Los Gatos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	33
Uso de los recursos FISM en Comala para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con información de la MIDS.	34
Obras por Tipo de Contribución, Clasificación y Carencias.	35
Proyectos de Gastos Indirectos Financiado con el FISMDF 2022.	36
Fragmentos del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 del municipio de Comala, Colima.	38
Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2022 del Estado de Colima.	42
Mapa de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2022 de Comala.	43
Distribución de la Inversión, Beneficiarios y Hogares Beneficiados con el FISMDF 2022 en el Municipio de Comala por Zona y Localidad.	45

Índice de gráficas

Población del municipio de Comala, Colima. 2020.	20
Evolución de la pobreza en el municipio de Comala (porcentaje), 2015-2020.	21
Personas en situación de pobreza multidimensional en el municipio de Comala, 2015.	21
Personas en situación de pobreza multidimensional en el municipio de Comala, 2020.	22
Indicadores de carencias sociales en el municipio de Comala, 2021.	22
AGEB del municipio de Comala, 2022.	23
Asignación de recursos FISMDF 2022 para el municipio de Comala.	30
Inversión por tipo de contribución de proyectos FISMDF del municipio de Comala, 2022.	35
Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida.	37
Evolución de la población en pobreza extrema del municipio de Comala.	40
Población Total, Población en Pobreza Extrema y Población Atendida con el FISMDF 2022.	44



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

APM: Administración Pública Municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Acción (es) de mejora: las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, para diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, defectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema Municipal de Control, Seguimiento y Evaluación.

Administración: los servidores públicos de mandos superiores y medios diferentes a los Titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio institución.

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría: La Contraloría Municipal.



Dependencia: Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Economía: los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada, con la calidad requerida.

Eficacia: el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.

Eficiencia: el logro de objetivos y metas programadas con la misma o menor cantidad de recursos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.

Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

Informe: a los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias, que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LPRHMEC: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Matriz de Marco Lógico: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y



sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Programa Operativo Anual (POA): Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

RFP: Recurso Federal Participable: Es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetivo del desempeño de los Programas y políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, economía, calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.



01

INTRODUCCIÓN

Para que la evaluación provea de información útil, rigurosa y homogénea a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Comala, y que, a su vez se tomen mejores decisiones a nivel gerencial, el presente documento se dividió en distintos apartados.

El primero de ellos describe el marco legal que encuadra el ejercicio de los recursos del fondo evaluado, enlistando los fundamentos legales que componen su ejecución.

Posteriormente, se propone la metodología empleada a lo largo del documento bajo la cual se alcanzan los objetivos establecidos. Al respecto, es importante mencionar que dicha evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Comala, así como por fuentes oficiales.

De igual manera, se precisan los objetivos general y específicos que guían el documento completo, donde se establece que se busca realizar una valoración del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones.

Además, se presenta un apartado que expone las características del FISMDF, mostrando los antecedentes del mismo, así como su evolución, hasta su composición actual. Esta sección está acompañada de la descripción de los lineamientos que regulan actualmente la operación del Fondo, llevando a cabo un análisis pormenorizado de los principales temas abordados.

En el mismo orden de ideas, se describe el análisis sociodemográfico del municipio de Comala, iniciando con las características de la población e identificando la medición y valoración de los niveles de pobreza y rezago social en la demarcación.

Como parte central del documento se encuentra el apartado de Resultados y Productos, donde se abordan cuatro subtemas: análisis de los indicadores de desempeño; análisis del presupuesto ejercido; análisis del uso de los recursos; y análisis de la cobertura.



Una vez analizado el apartado anterior, se revelan los hallazgos más importantes como parte del análisis FODA, donde se describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del FAIS en el municipio para los ejercicios fiscales señalados.

Finalmente, a manera de conclusión, se sintetizan los resultados más relevantes obtenidos a lo largo del documento.



02

MARCO LEGAL

En este apartado se precisa el marco legal desde dos vertientes. Por un lado, se especifican los instrumentos de orden federal y estatal que regulan el correcto uso y aplicación de los recursos del FISMDF; por otro lado, se describe el conjunto de leyes y reglamentos que dan origen a la evaluación de fondos y programas.

En ese sentido, las evaluaciones tienen su fundamento jurídico en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

También, ese mismo Artículo menciona que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Por otra parte, el Artículo 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que el ejercicio de los recursos de las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, la LFPRH establece en el Artículo 110 que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo



de la evaluación del desempeño se sujetarán a efectuarlas por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

A su vez, se menciona que las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) dice que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley.

Asimismo, el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Mientras que el Artículo 54 de esa misma Ley, señala que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.



03

METODOLOGÍA

Como una herramienta para orientar la gestión gubernamental hacia resultados, la presente evaluación juega un papel fundamental en la búsqueda de ese propósito. Es por eso, que la metodología empleada para su elaboración ha sido particularmente diseñada de acuerdo a las necesidades de información evaluativa que requiere el H. Ayuntamiento de Comala.

En ese sentido, el procedimiento definido está basado en la Metodología para la Evaluación Específica de Desempeño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). A través de ella, se busca generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones a nivel gerencial.

Este ejercicio de valoración se realizará mediante un análisis de gabinete —entendido por el Coneval como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública— con base en la información que proporcionen las instancias responsables de administrar, operar y controlar el Fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis.

Es importante señalar que la metodología aquí expuesta representa una cláusula de requerimientos mínimos, sin embargo, el horizonte de actuación de la instancia evaluadora puede ampliarse para enriquecer y retroalimentar el análisis con la experiencia de quien lleva a cabo esta importante tarea. La metodología mínima a emplear, consta de cinco temas generales enlistados a continuación:

- **Resultados finales del programa:** Se refiere al avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el Fondo, es decir, la valoración sobre los efectos con base en los hallazgos encontrados en la evaluación a través de una metodología rigurosa y mediante el análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR correspondiente.



- **Productos:** La valoración sobre los bienes y servicios otorgados por el Fondo. En otras palabras, analizar el avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- **Presupuesto:** Describir y analizar los cambios en los recursos ejercidos del Fondo por el municipio en el ejercicio fiscal 2022 y anteriores.
- **Cobertura del programa:** El análisis y la valoración de la cobertura del Fondo, es decir, la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de esta última.
- **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora:** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en los documentos de trabajo institucionales.



04

OBJETIVOS

4.1 Objetivo general de la evaluación

Realizar una valoración del desempeño y los resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía para optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

4.1.1 Objetivos Específicos de la evaluación

- Reportar los resultados y productos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022 mediante el análisis de los indicadores de desempeño, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el año 2022, en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de Comala para el ejercicio fiscal 2022.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Comala.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio.



05

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISMDF), en conjunto con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), conforman el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El primero de ellos es un fondo dirigido a los gobiernos locales, mientras que el segundo está dirigido a las entidades federativas. Ambos constituyen el FAIS.

El FAIS, por su parte, es el tercero de ocho fondos que actualmente conforman el Ramo General 33. Este Ramo se caracteriza por ser de Aportaciones Federales y es el principal instrumento con el que cuenta la federación para transferir sus recursos a las haciendas públicas de los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF.

Cabe mencionar que el Ramo General 33 se creó a partir de la reforma a dicha Ley en 1997, cuyo objetivo primordial fue la descentralización del gasto, reconociendo la capacidad de los gobiernos locales de dirigir eficientemente los servicios y obras públicas.

A partir de 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la LCF, los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33.

Desde la creación del FAIS se nombró a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como la secretaría encarga de la definición de la operación y distribución de recursos.

Ramo General 33

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del D. F.
- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

De acuerdo con el Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015 del Coneval, el antecedente directo del FAIS fue el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), el cual inició y terminó a la par que el sexenio 1988-1994. El Pronasol tenía como objetivo general abatir los niveles de pobreza en el país y se caracterizó por la participación directa de los beneficiarios a través de organizaciones sociales o comunitarias.

El Pronasol tuvo los siguientes componentes o vertientes: Programas de Bienestar Social, Solidaridad para la Producción, Solidaridad para el Desarrollo Regional y Programas Especiales. La creación y desarrollo de infraestructura se encontraba dentro de la primera vertiente.

A través de los Programas de Bienestar Social se atendía todo aquello relacionado con alimentación y abasto, salud, educación, vivienda y urbanización (abasto de productos básicos, agua potable y alcantarillado, electrificación, construcción de espacios cívicos, deportivos, pavimentación, revestimiento o empedrado de calles, rehabilitación, construcción y equipamiento de hospitales y centros de salud, construcción y reparación de caminos, telefonía y correos y proyectos ecológicos).

El elemento clave de Pronasol fue la participación de los beneficiarios. La comunidad participaba activamente en la selección de la obra a realizarse, se involucraba en la realización de la misma (en ocasiones aportando dinero en efectivo o mano de obra) y era parte integral de la vigilancia y rendición de cuentas de los recursos. En este modelo, los gobiernos estatales y municipales, si bien acompañaban el proceso, no eran receptores directos de los recursos.

Así, aun cuando el objetivo del Pronasol era abatir los niveles de pobreza en el país, la evidencia sugiere que la distribución de los recursos no fue progresiva y podía haber sido utilizado con fines políticos.

Desde su creación, el FAIS ha conservado de manera general su funcionamiento. El monto del Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, teniendo como referencia el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP), de tal manera que al FISE corresponde el 0.3066% y al FISM 2.2228% del total de esta recaudación. El gobierno federal distribuye la totalidad de los recursos a los estados quienes a su vez tienen la obligación de transferir directamente a los municipios los recursos destinados a ellos.



Desde su creación en el año 2014, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social han regulado la operación del mismo y han sufrido ajustes con el propósito de mejorar el uso y destino de los recursos utilizados.

Así, la entrada en vigor del FAIS se remonta al año 1998, con la incorporación del Capítulo V en la LCF en diciembre del año previo, que comprende de los artículos 25 al 42. Desde su creación y hasta el año 2013, el Fondo operó sin lineamientos que regularan de manera específica el ejercicio del gasto.

Esta operación gravitaba directamente en la LCF, no obstante, la contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social no fueron los esperados debido a que el presupuesto ejercido por los gobiernos locales en proyectos actualmente clasificados como de incidencia complementaria, superaban ampliamente a los proyectos que ejercían una incidencia directa en la pobreza y las carencias sociales.

De esta manera, actualmente estos Lineamientos tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

Tal como lo establece la legislación, los recursos del FAIS pueden ser utilizados en los siguientes rubros:

- a) Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- b) Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- c) Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.



- d) Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- e) Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
- f) Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- g) Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.
- h) Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.



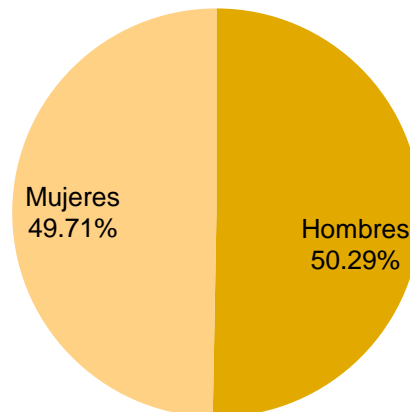
06

POBREZA MUNICIPAL

De acuerdo con el Censo de población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Comala tiene una población total de 21,661 habitantes, de los cuales, 10,893 son hombres y 10,768 son mujeres.

De igual forma, la relación hombres-mujeres es de 101.2, es decir, existen 101.2 hombres por cada 100 mujeres. Además, la edad mediana es de 31 años, lo que significa que la mitad de la población tiene 31 años o menos. Y la relación de dependencia asciende a 51.3, que se traduce en que existen 51 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

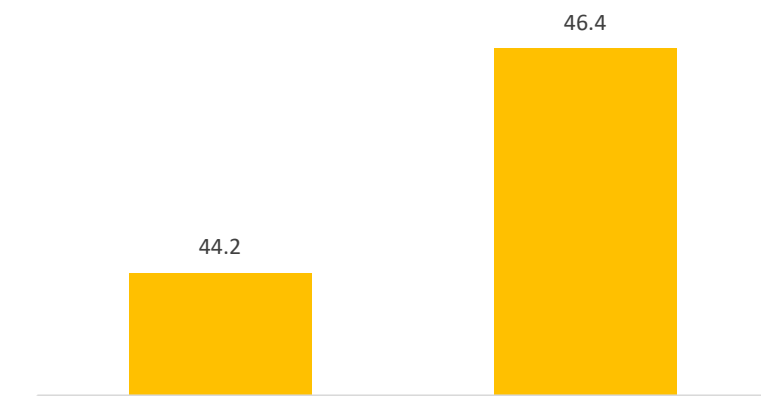
Gráfica 1. Población del municipio de Comala, Colima. 2020.



Fuente: Censo de población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, la pobreza, en su concepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL 2018).

Gráfica 2. Evolución de la pobreza en el municipio de Comala (porcentaje), 2015-2020.

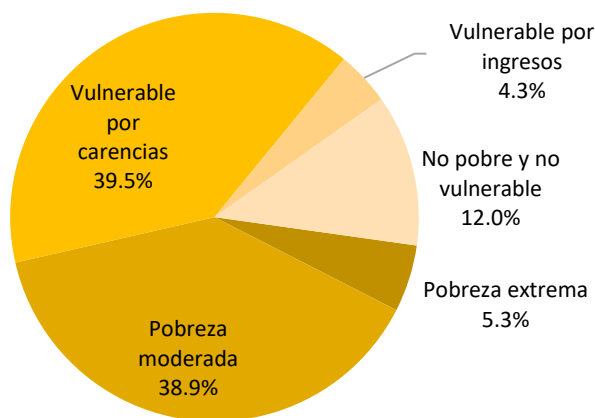


Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

En ese sentido, de acuerdo con el Coneval, la población en situación de pobreza pasó de 44.2 por ciento en el año 2015 a 46.4 por ciento para el año 2020. Asimismo, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, para el año 2020, el 7.9 por ciento de la población del municipio de Comala se encontraba en condición de Pobreza extrema; el 38.5 por ciento en condición de pobreza moderada; el 36.3 por ciento era población vulnerable por carencias; el 3.4 por ciento vulnerable por ingresos; y el 13.9 por ciento era no pobre y no vulnerable.

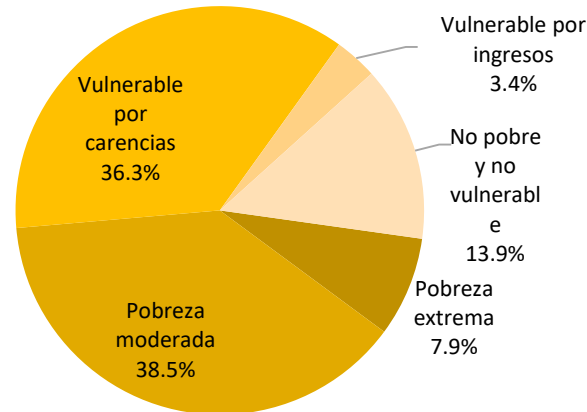
Por su parte, en el año 2015, el 5.3 por ciento de la población del municipio de Comala se encontraba en condición de Pobreza extrema; el 38.9 por ciento en condición de pobreza moderada; el 39.5 por ciento era población vulnerable por carencias; el 4.3 por ciento vulnerable por ingresos; y el 12 por ciento era no pobre y no vulnerable.

Gráfica 3. Personas en situación de pobreza multidimensional en el municipio de Comala, 2015.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

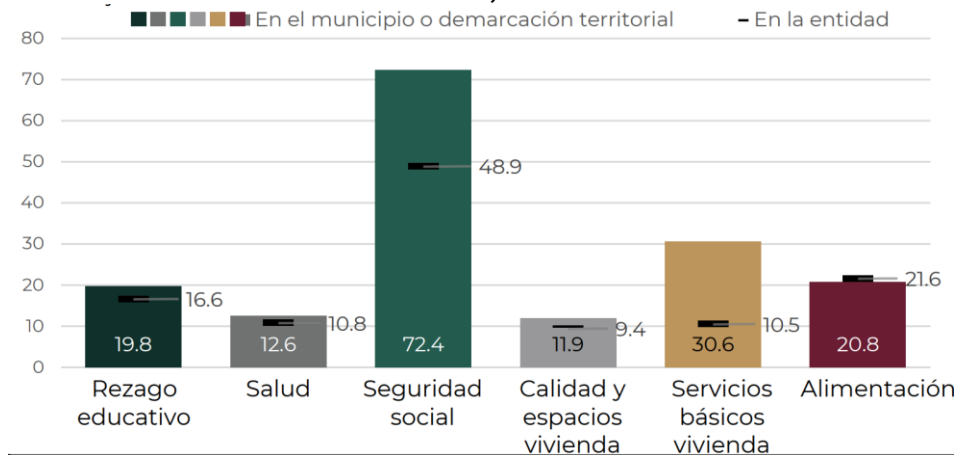
Gráfica 4. Personas en situación de pobreza multidimensional en el municipio de Comala, 2020.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

En lo referente a los indicadores de carencias sociales, según el mismo informe citado anteriormente, 4,744 personas cuentan con rezago educativo; 3,022 personas del municipio presentan la carencia por acceso a los servicios de salud; 17,371 presentan la carencia por acceso a la seguridad social; 2,853 presentan la carencia por calidad y espacios en la vivienda; 7,355 la carencia por servicios básicos en la vivienda; y 4,988 la carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 5. Indicadores de carencias sociales en el municipio de Comala, 2020.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

En cuanto a las Zonas de Atención Prioritarias, el Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, considera a las zonas de atención prioritaria como áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Asimismo, de acuerdo con información publicada por el Coneval en los «Criterios generales para la determinación de las zonas de atención prioritaria, 2022», para orientar la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se sugiere considerar información actualizada que cubra los indicadores que menciona la LGDS, así como los indicadores establecidos en los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza y en su anexo metodológico.

En ese sentido, de acuerdo con el «Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022», el municipio de Comala contaba con un total de 17 AGEB, mismas que fueron declaradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Tabla 1. AGEB´s del municipio de Comala declaradas Zonas de Atención Prioritaria, 2022.

Localidad	AGEB consideradas ZAP
Comala	0048, 0052, 0067, 0090, 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207
Suchitlán	0071, 0086

Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

Gráfica 6. AGEB del municipio de Comala, 2022.



Fuente: Sistema de Información Social Georreferenciada, 2022.



07

RESULTADOS Y PRODUCTOS

En este apartado se describe y evalúa el desempeño en la operación del fondo por parte del H. Ayuntamiento de Comala, se valora el avance en la atención de acuerdo con el objetivo del FAIS y la atención de las necesidades, tomando en cuenta el análisis de los indicadores de desempeño, el presupuesto ejercido, el uso de los recursos y la cobertura.

7.1 Análisis de los indicadores de desempeño

De acuerdo con el Coneval, la MIR de un programa público es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de objetivos y metas del FAIS a través de expresiones numéricas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define los siguientes tipos de indicadores:

- **Indicadores de desempeño:** expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas); reflejar cambios vinculados con las acciones del programa; monitorear; y evaluar los resultados.
- **Indicadores estratégicos:** expresión que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de políticas públicas y programas presupuestarios. Se refiere a indicadores de Fin, Propósito y Componentes (aquellos que consideran apoyos, bienes y servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque).
- **Indicadores de gestión:** mide el avance y logro en procesos y actividades. Incluyen indicadores de Actividades y Componentes (aquellos que consideran la entrega de bienes y servicios a otras instancias).

Al respecto, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), emitida por la SHCP, define cada uno de sus niveles (filas) de la siguiente manera:



- **Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- **Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- **Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

El Ayuntamiento de Comala no cuenta con una MIR específica donde se le da seguimiento al/los programas presupuestales financiados con el FISM, por lo que el seguimiento a los Indicadores de Desempeño del fondo, lo realizan mediante la MIR genérica que realiza la SHCP y se tiene que registrar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

De acuerdo con el PEF para el ejercicio fiscal 2022, en cuanto a los objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios, el Programa FAIS Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo 33, de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, está propuesto con el enfoque transversal número 1 referente a “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, número 2 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” y número 9 “Programas para superar la pobreza”; cuya alineación con el Plan Nacional de Desarrollo se sitúa en el eje 2 «Política Social».

Como se observa en la MIR federal del FISMDF (ver Anexos), los objetivos, indicadores y metas de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, son de carácter federal, y a ese orden de gobierno le corresponde su respectivo seguimiento.

Existen solo tres indicadores en el Nivel de Actividad que se reportan por el Municipio en el SRFT, ya que van directamente relacionados con la captura de proyectos en la MIDS, los cuales se presentan a continuación:



Tabla 2. Indicadores de la MIR del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.

Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la MIR FAIS Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del PEF 2022.

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Comala no cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique el proceso de obtención de los indicadores de desempeño del FISMDF, en las reuniones de trabajo y entrevistas con el personal encargado de la planeación y ejecución del recurso, mencionaron que al realizar la programación de las obras y acciones se obtienen las metas de los indicadores de desempeño, cumpliendo estrictamente con lo que menciona en los Lineamientos.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la información de los Informes al Congreso de la Unión, acerca de los informes trimestrales reportados por los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el SRFT en el ejercicio fiscal 2022, se presenta el cuadro de la información reportada en el componente de Indicadores:



Tabla 3. Reporte Trimestral de Indicadores del FISMDF en el SRFT en el Ejercicio Fiscal 2022.

Ciclo	Trimestre	Nombre del Indicador	Meta Programada (%)	Meta Modificada (%)	Realizado en el Periodo (%)	Porcentaje de Avance (%)	Flujo
2022	1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	N/D	Validado
2022	1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	N/D	Validado
2022	1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	N/D	Validado
2022	2	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	34.21	34.21	57.89	169.23	Validado
2022	2	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	21.05	21.05	36.82	57.14	Validado
2022	2	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2022	3	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	52.63	52.63	63.15	120	Validado
2022	3	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	31.57	31.57	36.84	85.71	Validado
2022	3	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	0	100	Validado
2022	4	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	52.63	52.63	50.85	123.38	Pendiente
2022	4	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	31.57	31.57	38.98	123.47	Pendiente
2022	4	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	10.17	101.70	Pendiente

Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el SRFT en tres trimestres del ejercicio fiscal 2022 y la estimación al cuarto trimestre de acuerdo con datos de la MIDS.



Como se puede observar en la tabla anterior y verificar con el reporte completo en los Anexos de la presente evaluación, el primer trimestre no se registró información de indicadores en el SRFT, esto debido a que por ser el primer año de gobierno se tenía todavía la planeación del recurso.

En el segundo trimestre ya se registró información, donde podemos observar que más del 57 por ciento de proyectos se planeaban invertir en proyectos de incidencia directa, así mismo más del 36 por ciento de proyectos en proyectos de incidencia complementaria y también podemos observar que hasta ese momento no tenían contemplados otros proyectos, en donde entran los proyectos de gastos indirectos.

En el tercer trimestre se registraron metas programadas, que para el último trimestre se modificaron. No se observan metas programadas, modificadas ni realizadas en ningún trimestre en el indicador de otros proyectos. Los resultados de acuerdo al porcentaje de avance son aceptables, ya que están con un porcentaje alto de cumplimiento, por lo que las cifras a primera vista son congruentes.

En el cuarto trimestre de acuerdo con lo registrado en la MIDS, podemos estimar lo realizado hasta el periodo y si se cumple al 100 por ciento son similares a los porcentajes presentados en el trimestre anterior, por lo que tendrían coherencia.

Revisando la información de información de la MIDS del FISMDF (ver Anexos), para revisar la congruencia de la captura de los indicadores en el SRFT, y estimar lo del cuarto trimestre, se puede observar que fueron 59 proyectos en total registrados en la MIDS, de los cuales 30 proyectos fueron de contribución directa, es decir un 50.85 por ciento del total de los proyectos; 23 proyectos complementarios, es decir un 38.98 por ciento del total de los proyectos; y 6 proyectos de gastos Indirectos, es decir, otros proyectos, representado el 10.17 por ciento del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Como se puede observar, si existe concordancia con la información registrada en el SRFT en los indicadores del FISMDF del Municipio de Comala y la información planeada en la MIDS para el ejercicio fiscal 2022, aunque no en su totalidad. Lo rescatable de la información es que se cumple con el registró en el SRFT.

7.2 Análisis del presupuesto ejercido

El gasto federalizado es el mecanismo que transfiere recursos financieros de la Federación a los niveles subnacionales de gobierno, con el propósito de elevar su capacidad de respuesta y atención a las demandas sociales.

De acuerdo con el Artículo 32 de la LCF, la bolsa total del FAIS se determina en el PEF con un monto equivalente al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable (RFP) definida



en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio. De la RFP, el 0.303 por ciento corresponde al FISE y el 2.197 por ciento al FISMDF.

Por su parte, los Artículos 34 y 35 de la LCF, señalan que los recursos del FAIS se distribuyen de manera ponderada entre entidades federativas y municipios con base en la multiplicación de coeficientes establecidos y dos variables definidas: El monto de FAIS recibido en 2013; la participación relativa de cada territorio en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema; y la disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en las últimas dos mediciones.

En estos términos, el PEF del ejercicio fiscal 2022, asignó al estado de Colima una bolsa total de 480.20 mdp para FAIS; de los cuales 58.21 mdp fueron destinados al FISE, y 421.99 mdp se asignaron al FISMDF. En general el presupuesto fue 33.24 por ciento mayor al ejercicio fiscal anterior, lo que incrementa la capacidad de operación de los Municipios y el Estado.

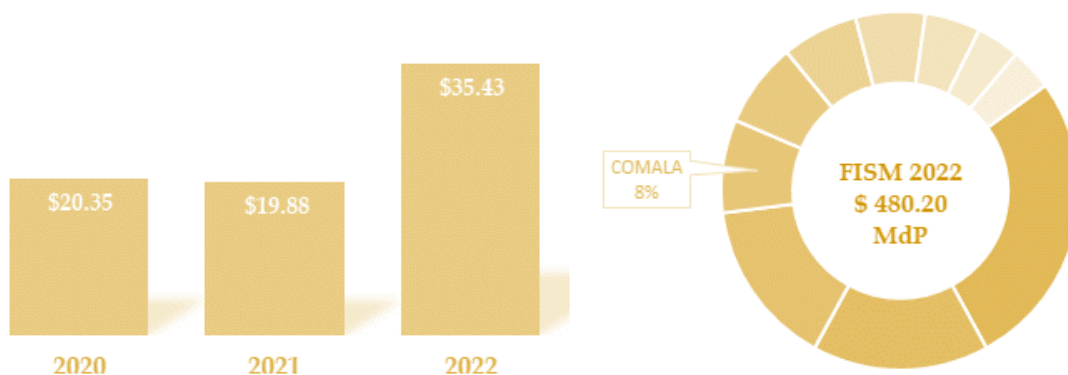
Tabla 4. Asignación total de recursos FISMDF 2022 para el Estado de Colima.

Concepto	Millones de Pesos		
	2020	2021	2022
Total, FAIS Colima	\$291.89	\$320.59	\$480.20

Fuente: Elaboración propia con base en los Tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020.

Posteriormente, los recursos del FISMDF totales otorgados al estado de Colima fueron distribuidos entre los diez municipios de la entidad federativa con estricto apego en los criterios establecidos en la LCF y en el «Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022».

Gráfica 7. Asignación de recursos FISMDF 2022 para el municipio de Comala.



Fuente: Elaboración propia con datos del “Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

Como se puede observar la gráfica anterior, el municipio de Comala recibió en el ejercicio fiscal 2022 un poco más de \$35.43 mdp de presupuesto del FISMDF, significando un aumento del 33.24 por ciento del ejercicio inmediato anterior, además es el número 4 de los municipios con mayor presupuesto, solo después de Tecomán, Colima y Manzanillo, representado un 8 por ciento del total del recurso del FISMDF de todo el Estado.

Aunque la normativa permite solicitar un adelanto de recursos mediante un esquema de crédito con el Baco Nacional de Obras y Servicios (Banobras) o con cualquier otra institución crediticia, siempre y cuando se liquide durante el periodo de la administración de quien lo solicita, el Ayuntamiento no tomó dicha acción.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS permiten a los gobiernos municipales potenciar el impacto de los recursos del Fondo mediante su ejercicio en concurrencia con otros programas e instituciones públicas y privadas, siempre que las obras y acciones implementadas incidan de manera directa en la población objetivo. A pesar de que es una recomendación recurrente, ya que el recurso del FISMDF se permite potenciar con recursos de otros programas, no se potencializó el recurso, y esto, cada vez es más complicado ya que existen muy pocos programas federales para infraestructura social, ya que con la actual administración federal se han disminuido drásticamente, así como son nulos los programas estatales para este rubro.

No obstante, la excelente gestión de los recursos dio pie de poder utilizar los rendimientos financieros que generó la cuenta del FISMDF 2022 durante el periodo, lo cual ascendió a 0.80 mdp.



Con

información proporcionada por el municipio de Comala de lo capturado en la MIDS 2022, se planearon el 100 por ciento de los recursos del FISM en la plataforma, con un total de 53 proyectos de infraestructura social programados, 6 proyectos de Gastos Indirectos, en total la MIDS del Municipio contó con 59 proyectos, todos los proyectos fueron revisados por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y en su caso los proyectos que tenían observaciones fueron solventadas.

Tabla 5. Ejercicio del gasto FISM 2022 del Municipio de Comala.

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado
\$5,436,720.00	\$35,436,719.00	\$35,436,720.00	\$35,436,720.00	\$35,436,720.00

Fuente: Elaboración propia con datos del tercer informe trimestral del SRFT de la SHCP y estimaciones al cuarto trimestre.

De acuerdo con el tercer informe trimestral del SRFT en el rubro de ejercicio del gasto del recurso del FISMDF 2022 para el municipio de Comala, y la estimación realizada para el cuarto trimestre con información entregada por el municipio, se comprometió el 100 por ciento de los recursos aprobados, y la normativa marca que cuentan hasta el último día de marzo del ejercicio fiscal siguiente para concluir el ejercicio financiero.

7.3 Análisis del uso de los recursos

El Artículo 33 de la LCF menciona que los recursos del FISMDF deben de ser orientados principalmente a la población en pobreza extrema. Asimismo, el título Segundo, numeral 2.2 de los Lineamientos del FAIS señala que los recursos del Fondo se deberán utilizar en obras que impacten directamente en la disminución de carencias sociales, incidir en indicadores de pobreza y rezago social.

Además, los Lineamientos mencionan que:

“Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.”

Los proyectos realizados con recursos del FAIS se clasifican de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de proyectos conforme a la siguiente clasificación:



- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- **Complementaria:** Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

Tabla 6. Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.

No.	Rubro	Descripción General
I	Agua potable	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
II	Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
III	Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
IV	Electrificación	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
V	Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
VI	Infraestructura básica del sector salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
VII	Mejoramiento de vivienda	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de



		desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales
VIII	Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

Fuente: Elaboración propia con datos en los Lineamiento del FAIS 2022.

Asimismo, menciona que, durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, serán revisados por la DGDR, y se tendrán que solventar las observaciones que se especifiquen en la MIDS.

Además de lo anterior, para cumplir con el objetivo del fondo y focalizar de mejor manera los recursos a la población objetivo que se tiene que atender, los Lineamientos menciona que los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100 por ciento de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60 por ciento de sus recursos del FAIS.

Para apoyar a una mejor focalización del recurso y cumplir con el objetivo del fondo y lo mencionado en los Lineamientos, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal publica el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, que es el documento que elabora la DGPA para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales y de las entidades federativas para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS, para la medición de la pobreza

Tabla 7. Los Gatos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Gastos Indirectos

- Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

PRODIM

- Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

Fuente: Elaboración propia con datos en los Lineamientos del FAIS 2022.



Igualmente, que los proyectos de infraestructura social, los Lineamientos mencionan que el municipio puede disponer de hasta un 3 por ciento para gastos Indirectos y un 2 por ciento para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de los cuales, las acciones que se pueden realizar también vienen especificadas en el catálogo de obras y acciones descrito en el Manual de Operación de la MIDS.

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se observa la distribución del uso de los recursos del FISMDF en el municipio de Comala para el ejercicio fiscal 2022.

Tabla 8. Uso de los recursos FISM en Comala para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con información de la MIDS.

Criterios de Asignación		Número de Proyectos	Millones de Pesos	Valor Porcentual
OBRAS Y ACCIONES	Directas	30	14.24	40.19
	Complementarias	23	20.13	56.81
GASTOS INDIRECTOS		6	1.06	3
PRODIM		0	0	0
TOTAL		59	35.43	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

Se puede observar primeramente que el recurso fue programado en su totalidad 100 por ciento lo que deja un subejercicio en cero, eso habla bien de los encargados de la planeación del recurso, ya que los fondos cada vez son más escasos y no se debe de dejar de aprovechar al máximo con lo que se cuenta.

Cumpliendo con la restricción porcentual para las obras de contribución directa y complementaria, el 40.19 por ciento de las obras son de contribución directa, en ese sentido se observa la responsabilidad del Ayuntamiento de invertir en acciones que contribuyan al objetivo del fondo y por ende impacten en la disminución de las carencias sociales de los habitantes del Municipio.

Se puede observar también que el 56.81 por ciento de los recursos se destinó para proyectos de incidencia complementaria, por lo que no se rebasó el 60 por ciento máximo mencionado en los lineamientos, lo cual habla de cumplimiento a cabalidad de los mismos.

Por otro lado, no se excede los porcentajes permitidos de gastos indirectos y de PRODIM, del primero solo se utilizó el 3 por ciento del 3 por ciento posible y del segundo no fue utilizado en esta ocasión, cumpliendo a cabalidad lo mencionado en los lineamientos en este sentido.

Gráfica 8. Inversión por tipo de contribución de proyectos FISMDF del municipio de Comala, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

Analizando el panorama general del uso del recurso del FISMDF en el Municipio de Comala, destinó \$ 14.68 mdp a 30 proyectos de contribución directa, a los rubros de agua potable, drenaje y alcantarillado; todo ellos impactando directamente a la carencia de servicios básicos de la vivienda

Así mismo, destino \$ 20.5 mdp a obras de incidencia complementaria donde todo fue directo a urbanización, ya que es la principal demanda de la población y principal problemática que tiene el municipio principalmente en los rubros específicos como lo son mejoramiento de calles, parques y jardines y espacios de usos multideportivos, aprovechando así la flexibilidad que existe en los lineamientos para invertir en estos temas.

Tabla 9. Obras por Tipo de Contribución, Clasificación y Carencias.

Tipo de Contribución	Rubro General	Carencia	Número de Proyectos	Inversión
Directa	Agua Potable	Servicios Básicos de la Vivienda	10	\$5,415,599.79
	Alcantarillado	Servicios Básicos de la Vivienda	6	\$4,816,409.94
	Drenaje y Letrinas	Servicios Básicos de la Vivienda	14	\$4,444,681.54
Complementaria	Urbanización	N.A.	23	\$20,498,260.10
TOTAL			53	\$35,174,951.37

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.



Además de las obras de infraestructura social, \$1.62 millones de pesos se utilizaron como gastos indirectos, principalmente para la supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con el fondo. Asimismo, para la adquisición de materiales, cámaras fotográficas, papelería y útiles de oficina.

En los rubros se puede observar la compra de un proyector, el cual no se señala claramente en el catálogo de obras y acciones que se encuentra en el manual de la MIDS, por lo que se recomienda el acatamiento de lo mencionado en los mismos para que no tengan problemas con las auditorías posteriores.

Tabla 10. Proyectos de Gastos Indirectos Financiado con el FISDMDF 2022.

Nombre del Proyecto	Inversión
Supervisión técnica	\$403,680.00
Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina	\$103,078.00
Adquisición de materiales para impresión y reproducción	\$82,637.00
Consultoría para la evaluación del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$214,000.00
Adquisición de proyector y cámara fotográfica	\$30,400.00
Contratación de servicios para supervisión de obras	\$229,000.00
TOTAL	\$1,062,795.00

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y la MIDS 2022.

De manera general podemos observar que, se cumple a cabalidad con los lineamientos del fondo, cumpliendo con los porcentajes máximos y mínimos mencionados en los lineamientos, así como los proyectos de infraestructura se encuentran dentro del catálogo de obras y acciones.

7.4 Análisis de la cobertura

En este apartado se analiza la población objetivo y atendida con los recursos del FISDMDF del municipio de Comala en el ejercicio fiscal 2022, haciendo una comparación de la población potencial, población objetivo y población atendida.

Gráfica 9. Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
<ul style="list-style-type: none">• Población total que presenta la necesidad o problemas que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.	<ul style="list-style-type: none">• La Población objetivo, se encuentra establecida en los lineamientos o es aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.	<ul style="list-style-type: none">• Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración Propia con definición del Glosario de Evaluación de Programas Sociales del CONEVAL, 2017.

Población Potencial

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 menciona que el FAIS, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas. Así como en el inciso A, Título Primero, menciona que el FISMDF se destinará a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en los lineamientos.

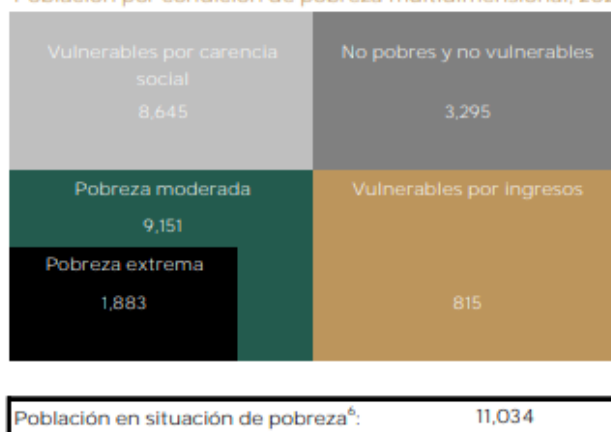
De acuerdo con la definición de Población Potencial que da el CONEVAL y en referencia a la LCF, toda persona que carezca de infraestructura social básica es la población potencial del FISMDF, es decir las personas que no cuenten con el servicio de agua entubada en su vivienda, drenaje, electrificación, que la mayor parte de su vivienda es de piso de tierra, tienen muro y/o techo endeble o viven en hacinamiento, así como las personas que cocinan mayormente con leña y carbón dentro de su vivienda y no cuentan con estufa ecológica con chimenea, etc.

Para facilitar la planeación a los municipios y que sus recursos se focalicen de la mejor manera a la población potencial, la Secretaría de Bienestar publica a más tardar el 31 de enero de cada año el “Informe Sobre Pobreza y Rezago Social de cada Municipio”, basado en datos generados por el INEGI y por el CONEVAL. Con base en dicho informe y en los datos oficiales de pobreza y rezago social, se analiza la Población Potencial de ser atendida con el FISMDF en el Municipio de Comala.

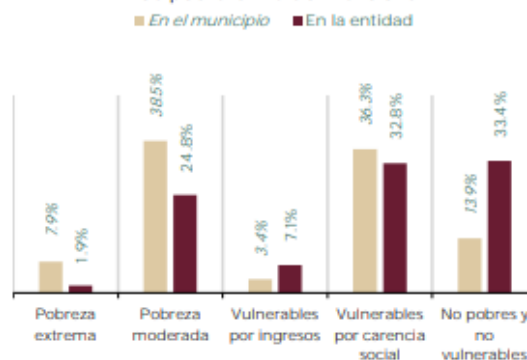
Tabla 11. Fragmentos del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 del municipio de Comala, Colima.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social		
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	21,661	731,391
Población de mujeres	10,768	370,769
Población de hombres	10,893	360,622
Población con discapacidad	1,515	39,880
Población indígena	112	9,770
Población afroamericana	667	13,574
Población adulta mayor (65 años y más)	2,341	61,762
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy bajo	Bajo
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	9

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Fuente: Extracción del Informe anual de pobreza 2022.

De acuerdo con el Informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 del Municipio de Comala, la población del municipio de Comala es de 21,661 personas, con un grado de marginación y rezago social muy bajo; del total de la población se estima que 11.03 mil personas viven en situación de pobreza, 1.88 mil personal viven en situación de pobreza extrema es decir tiene más de tres carencias y su ingreso mensual están por debajo de la línea de bienestar mínimo¹.

Cabe mencionar que los porcentajes están por encima del promedio estatal, esto lo hace ser de los municipios del Estado con mayor porcentaje de personas que viven en la situación de pobreza y pobreza extrema.

¹ La línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. La línea de bienestar mínimo equivale solo al valor de la canasta alimentaria por persona al mes. CONEVAL 2020.



También podemos observar que el 13.9 por ciento de la población del Municipio es no pobre y no vulnerable, este porcentaje de personas son las únicas que no entrarían como población potencial de atención del fondo.

Como bien se ha explicado anteriormente, con el fondo se impacta directamente principalmente a las carencias de servicios básicos y calidad de los espacios de la vivienda; con esa referencia podemos observar como población potencial a los 12.1 por ciento de personas del Municipio con carencia por calidad y espacios de la vivienda donde viven, así mismo el 32.1 por ciento de la población con carencia en los servicios básicos de la vivienda.

Desglosando la carencia de calidad y espacios de la vivienda, podemos observar que 0.9 mil personas viven en viviendas con piso de tierra, así mismo, 1.9 mil personas viven en hacinamiento; solo analizando esas dos sub carencias pueden sugerir al municipio pensar en un programa de mejoramiento de vivienda, principalmente para la construcción de pisos firmes y cuartos adicionales.

Así mismo podemos observar que el dato que empuja mayormente hacia el alza de la carencia de servicios básicos de la vivienda son 6.3 mil personas viven en 1.68 mil hogares donde cocinas con leña y no tiene chimenea, de igual manera, 1.0 mil personas que habitan en viviendas con sin acceso al agua potable; con esos datos se sugeriría invertir en proyectos de agua potable y en algún programa de estufas ecológicas con chimenea.

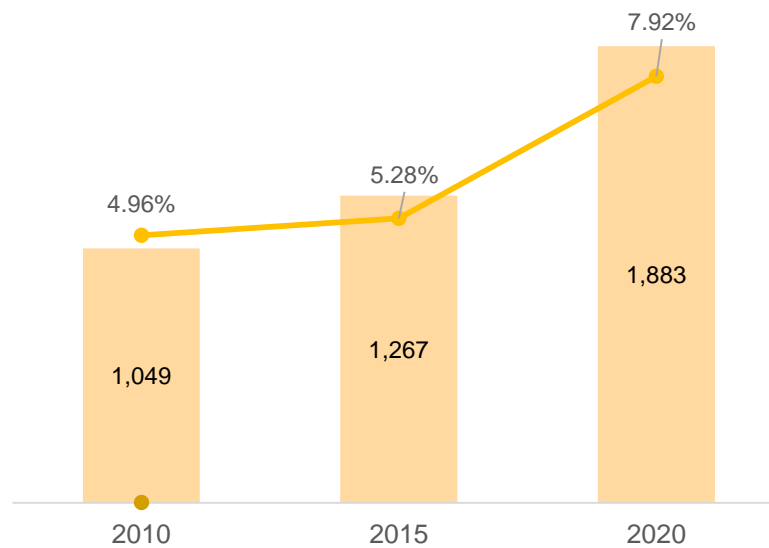
Población Objetivo

De acuerdo con la definición, la Población Objetivo se encuentra establecida en los Lineamientos, es aquella que tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el título segundo de los lineamientos, la población objetivo del FAIS, cita el artículo 33 de la LCF, menciona los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

Por lo anterior comprendemos como población objetivo, a la población potencial que además se encuentra en las situaciones y zonas mencionadas en el párrafo anterior, dichos datos, también los proporciona la Secretaría de Bienestar en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social. A continuación, se analiza la población objetivo a que del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Comala.

Gráfica 10. Evolución de la población en pobreza extrema del municipio de Comala.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

Primeramente, como población objetivo se menciona a la población en pobreza extrema, de acuerdo con datos del CONEVAL (2020), a pesar de los esfuerzos del gobierno federal, estatal y municipal, la pobreza extrema aumentó en el municipio de Comala, pasando de 4.96 por ciento en 2010 a 7.92 por ciento en 2020, es decir el reporte más actual del 2020 nos indica que existen 1,883 personas en situación de pobreza extrema dentro del Municipio que cuentan con más de 3 carencias y su ingreso está por debajo de la línea de bienestar mínimo para vivir.

En seguimiento del desglose de la población objetivo del fondo, menciona que a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de atención prioritaria. Es muy importante mencionar que, en los lineamientos, menciona restricciones al respecto, para asegurar cumplir cabalmente con la atención a la población objetivo.

“ ...

Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutan los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

I. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:



I. Si

el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

Dónde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

PPMi = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los procedimientos, que BIENESTAR publicará en su normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente.

Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:

I. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.

II. Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

...”

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), según la definición del CONEVAL son «las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social».



Las

ZAP

Urbanas, están delimitadas por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) que define el INEGI, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

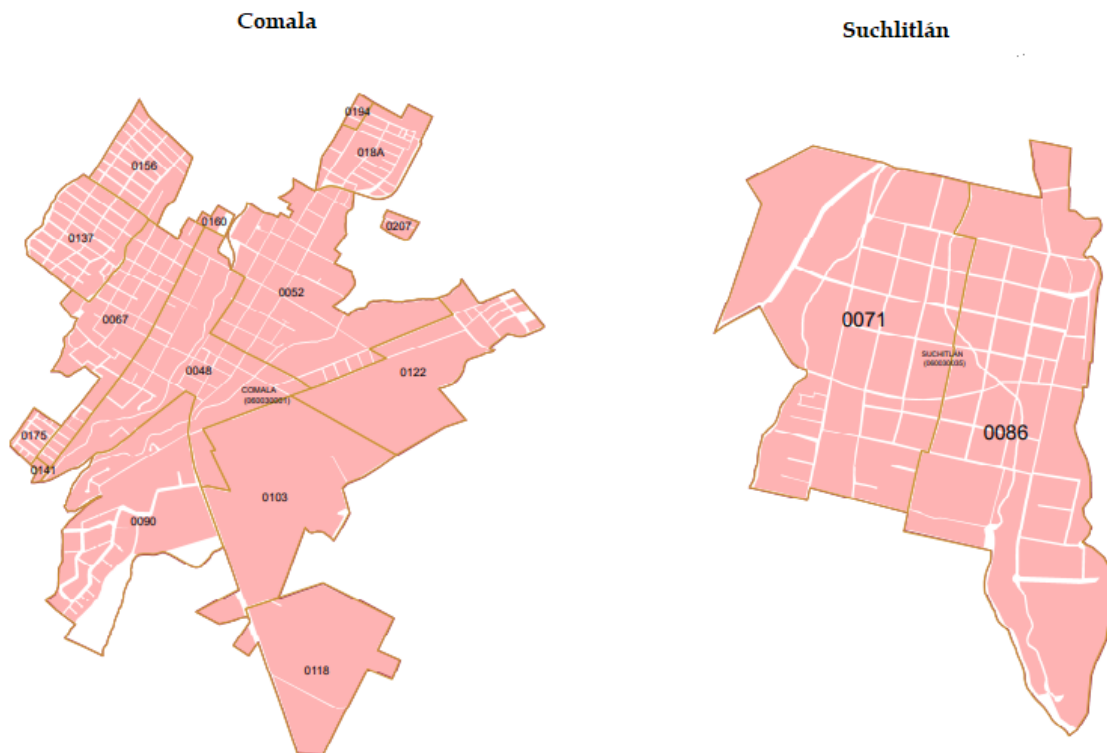
Tabla 12. Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2022 del Estado de Colima.

Estado	Municipio	Grado de Marginación	Grado de Rezago Social	Porcentaje de Población en Pobreza Extrema	Nivel Delictivo 2020-2021
Colima	Armería	Bajo	Bajo	7.360672	Alto
Colima	Colima	Muy Bajo	Muy Bajo	1.780493	Alto
Colima	Comala	Muy Bajo	Muy Bajo	5.279039	Alto
Colima	Coquimatlán	Muy Bajo	Bajo	4.533311	Alto
Colima	Cuauhtémoc	Muy Bajo	Muy Bajo	1.735453	Alto
Colima	Ixtlahuacán	Bajo	Bajo	10.302094	Alto
Colima	Manzanillo	Muy Bajo	Muy Bajo	2.028257	Alto
Colima	Minatitlán	Muy Bajo	Bajo	8.28582	Alto
Colima	Tecomán	Muy Bajo	Bajo	5.977232	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto ZAP publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021.

De acuerdo con el «Decreto por el que formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el al 2022» publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021, el municipio de Comala está dentro de los 1,480 Municipios que son declarados ZAP rurales 2020, es decir todo su territorio rural pasa a ser prioritario. De acuerdo al análisis de los criterios de selección utilizados, que los 10 municipios del estado estén dentro de las ZAP rurales, se debe a que agregaron más variables para el cálculo, entre ellas el nivel delictivo y los municipios del Estado tienen nivel delictivo Alto.

Tabla 13. Mapa de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2022 de Comala.



Fuente: Elaboración Propia con mapas del Sistema de Información Social Georreferenciada de Sedesol. (<https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>).

Asimismo, como observamos en los mapas anteriores, todas la Ageb que conforman la zona urbana del Municipio, están marcado como Zonas de Atención Prioritaria Urbana. En los ejercicios fiscales anteriores, Comala solo tenía 2 Ageb como ZAP urbana, ahora debido a que el nivel delictivo del municipio es alto, abarcó el resto de la zona urbana.

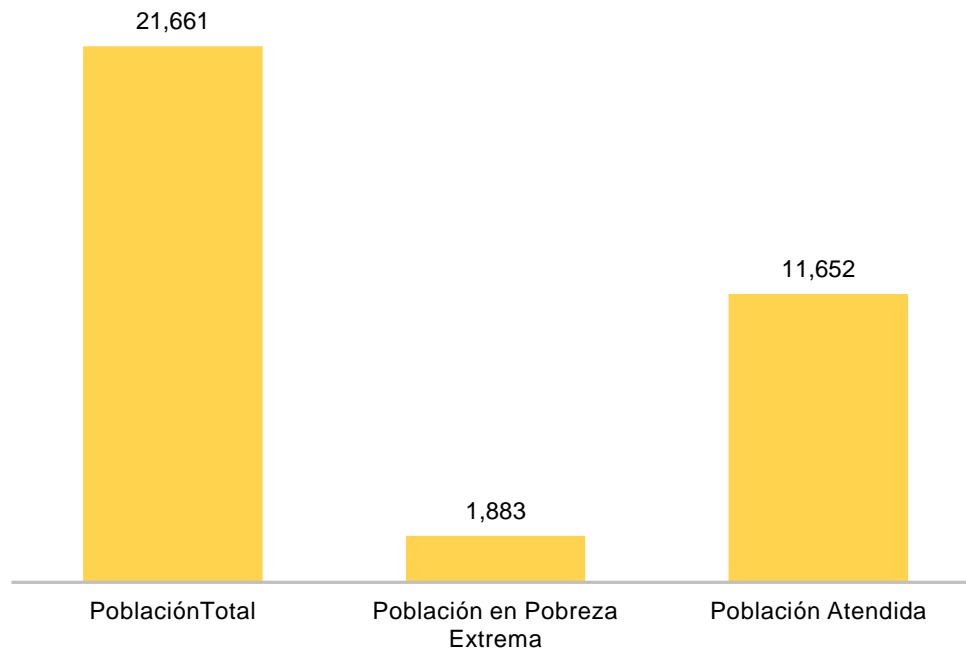
Referente al otro punto que marca la LCF y los lineamientos sobre la focalización en las localidades con mayor rezago social (LMRZ); después de la inversión mínima permitida en ZAP del 30 por ciento y antes de atender las zonas donde exista pobreza extrema y se tenga que comprobar con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se cuenta con el listado de localidades con su grado de rezago social que genera el CONEVAL , pero está actualizado hasta el 2010, por lo que la vigencia de la información es incierta.

Independientemente de que se tenga identificadas las localidades con mayor rezago social y/o además se tenga la disposición del Municipio de levantar la CUIS en las obras que sean necesarias, para el Municipio de Comala, todos los proyectos entrarían en el primer criterio, ya que todo su Municipio es ZAP urbanas y ZAP rurales.

Población Atendida

A continuación, analizaremos la población atendida con el FISDMDF el ejercicio 2022 en el Municipio de Comala, tomando en cuenta la población objetivo del fondo, es decir, la situación en la que se encuentran y la zona donde viven.

Gráfica 11. Población Total, Población en Pobreza Extrema y Población Atendida con el FISDMDF 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del IASPRZ 2022 del Municipio de Comala, el dato de pobreza extrema del Municipio según el CONEVAL 2020 y el POA 2022.

En la gráfica anterior se observa la población total de municipio, el número de personas en condición de pobreza extrema y la población atendida, es decir, el número de los beneficiarios; se infiere que, aunque de manera indirecta se atendió más de una vez algunos beneficiarios con las obras que se realizaron, así mismo se puede aseverar que se atendió de manera directa o indirectamente a una gran parte de los pobres extremos.

Como mencionamos anteriormente una forma de asegurar que los recursos se destinen a las áreas donde se encuentra la población con carencias sociales o en situación de pobreza extrema, de acuerdo a la fórmula mencionada al principio, el municipio tendría que invertir al menos 10.63 mdp en ZAP urbanas, pero como todo el territorio municipal es considerado ZAP urbano o rural, el 100 por ciento de los recursos se destinaron en estas zonas.

Tabla 14. Distribución de la Inversión, Beneficiarios y Hogares Beneficiados con el FISMDF 2022 en el Municipio de Comala por Zona y Localidad.

Zona	Localidad	No. De Proyectos	Inversión	Beneficiarios	Hogares Beneficiados
Rural	Agosto	1	\$680,458.62	85	25
	Zacualpan	1	\$415,092.88	27	8
	Campo Cuatro	1	\$695,821.78	37	11
	Cofradía de Suchitlán	6	\$4,829,001.67	2,276	669
	El Remate	1	\$577,984.47	103	30
	La Caja	3	\$4,023,538.26	1,600	470
	La Nogalera	1	\$1,123,610.06	475	140
	Laguna Seca	1	\$356,247.48	27	8
	Lagunitas	1	\$383,209.29	23	7
	Los Llanitos	2	\$368,079.80	40	12
	Nogueras	1	\$872,160.27	204	60
	Nuevo San Antonio	1	\$452,043.56	61	18
	Zacualpan	5	\$3,394,973.08	1,033	304
	Zacualpan	2	\$483,722.47	88	26
	SUBTOTAL	27	\$18,655,943.69	6,082	1,788
Urbano	Comala	19	\$12,399,637.34	3,910	1,693
	Suchitlán	7	\$4,119,370.35	1,659	488
	SUBTOTAL	26	\$16,519,007	5,569	2,181
TOTAL	53	\$35,174,951	11,651	3,969	

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIDS 2022.

En el cuadro anterior podemos observar la distribución de los proyectos y la inversión por zona y localidad. En resumen, en la zona rural se realizaron 27 proyectos, con una inversión total de 18.66 mdp, con un número de beneficiarios de 6,082 que habitan 1,788 hogares impactados; la localidad donde se destinó mayor inversión fue la localidad de Cofradía de Suchitlán, seguida de La Caja.

Con referencia en la zona urbana, se realizaron 26 proyectos, con una inversión total de 16.52 mdp, con un número de beneficiarios de 5,569 y que habitan 2,181 hogares impactados.

De manera general lo que podemos observar que el Ayuntamiento se esforzó en cubrir el mayor territorio posible con el recurso que contaban, fraccionándolo y muchos proyectos que atendían necesidades muy específicas.

En cuanto a la población atendida conforme al objetivo del fondo se cumplió a cabalidad, ya que prácticamente todo el Municipio es ZAP y todavía cuenta con muchos retos por entender. Es preciso mencionar que tanto en número de proyectos como en inversión, en el ejercicio fiscal 2022 fue prioridad la zona rural para la planeación de los recursos por parte del Municipio de Comala.



08

ANÁLISIS FODA

En Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es una técnica utilizada en la planificación estratégica que nos permite determinar la situación en la que se encuentra una organización. En la actual evaluación, el análisis FODA define las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enmarcan el cumplimiento del objetivo central establecido previamente.

8.1 Fortalezas

- El municipio de Comala cumple con el registro de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Se aprovecharon y utilizaron correctamente los rendimientos financieros generados en la cuenta productiva del FISMDF 2022.
- La correcta gestión de recursos permitió programar el 100 por ciento de los recursos aprobados del FISMDF para el ejercicio fiscal evaluado.
- La correcta gestión de recursos permitió comprometer el 100 por ciento de los recursos aprobados del FISMDF para el ejercicio fiscal evaluado.
- Se cumplió con los porcentajes máximos permitidos por los lineamientos para los distintos tipos de obras.
- No se excedieron los porcentajes máximos permitidos para Gastos Indirectos y PRODIM.
- El 100 por ciento del recurso del fondo se destinó a ZAP urbana o rural.
- La planeación, programación y ejecución del recurso recibido del FISMDF para los años evaluados se realizó correcta y oportunamente por parte de la dependencia del Ayuntamiento responsable para tal fin, evitando devengar recursos a la federación.
- El Municipio potencializó los recursos del FISMDF mediante coinversión con fuentes distintas al fondo.
- Correcta focalización de los recursos del Fondo para la reducción de los indicadores de pobreza y rezago social.



8.2 Oportunidades

- La buena coordinación y comunicación entre el Gobierno del Estado y los municipios permite la oportuna disposición de los recursos del FISMDF que recibe el Ayuntamiento.
- Marco jurídico federal y estatal consolidado para el uso, destino y control de los recursos del FISMDF.
- Ampliar la potenciación del recurso, a través de mayor coinversión pública y privada.
- Realizar sinergias con programas de concurrencia en los indicadores que no son atribuciones directas del municipio, tales como rezago educativo, acceso a la salud y acceso a la seguridad social.

8.3 Debilidades

- El Ayuntamiento de Comala no cuenta con una MIR específica donde se les da seguimiento a los programas presupuestales financiados con el FISMDF.
- El H. Ayuntamiento de Comala no cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique la forma de obtención de los indicadores de desempeño del FISMDF.
- El municipio no cuenta con herramientas para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y la calidad de los bienes y servicios entregados con recursos del FISMDF en el ejercicio evaluado.

8.4 Amenazas

- Los posibles recortes presupuestarios a nivel federal, así como la inestabilidad económica del país, pueden reducir el monto recibido por el municipio para el FISMDF.
- El incremento de los precios podría ocasionar un obstáculo para cumplir con los objetivos del Fondo a nivel municipal.
- La eliminación de programas federales concurrentes deja sin efecto la potenciación de los recursos del FISMDF, lo que reduce el margen de opciones para la coinversión y ampliación de metas.
- Situación financiera municipal coyuntural desfavorable que interrumpa la continuidad en la elaboración de evaluaciones de ejercicios futuros.



8.5 Recomendaciones

- Tener presente el catálogo de obras y acciones permitidas durante la programación de recursos del FISMDF para evitar observaciones de los entes fiscalizadores.
- Continuar con la correcta planeación, programación y ejecución de los recursos del FISMDF con el propósito de evitar reducciones de recursos.
- Iniciar acercamientos constantes con dependencias federales y estatales, así como con la iniciativa privada que permitan descubrir esquemas de colaboración para la potenciación de recursos del FISMDF.
- Generar un estudio integral que permita determinar la viabilidad de eliminar algunas carencias sociales dentro del municipio dado los niveles de pobreza y rezago social presentes.
- Implementación de herramientas que permitan contar con información sobre la calidad de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios, así como su satisfacción con los mismos.
- Elaborar una guía, manual o lineamientos para la operación del Fondo, o agregarlo a unos generales que existan en el Ayuntamiento, que incluya la generación de indicadores de desempeño del FISMDF.
- Elaborar una o varias MIR donde se le da seguimiento a los programas presupuestales financiados con el FISMDF.



09

CONCLUSIONES

Para cumplir con los objetivos del FISMDF resulta imprescindible la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, el municipio de Comala ha contribuido a la consecución de dichos objetivos con la evaluación al desempeño del Fondo.

Al respecto, después de analizar los resultados, es posible concluir en términos generales que el municipio cumplió totalmente con la normatividad aplicable del ejercicio presupuestal en cuestión, por lo que su desempeño es positivo, resaltando algunos matices.

El municipio de Comala recibió en el ejercicio fiscal 2022 un poco más de 35.43 mdp de presupuesto del FISMDF, significando un aumento del 33.24 por ciento del ejercicio inmediato anterior. Del recurso asignado para el año 2022, y de acuerdo con información proporcionada por el municipio, se planeó el 100 por ciento del FISMDF en la plataforma destinada para tal fin, de los cuales, 53 proyectos fueron de infraestructura social; y 6 proyectos de Gastos Indirectos; obteniendo un total de 59 proyectos capturados en la MIDS, mismos que fueron revisados y aprobados por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Asimismo, 30 proyectos fueron de contribución directa, es decir un 50.85 por ciento del total de los proyectos; 23 proyectos complementarios, es decir un 38.98 por ciento del total de los proyectos; y 6 proyectos de gastos Indirectos u otros proyectos, representado el 10.17 por ciento del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Por otra parte, la cuenta productiva del Fondo permitió generar rendimientos financieros con corte al 30 de noviembre del 2022, por 0.8 millones de pesos, mismos que fueron redirigidos a obras y acciones, ampliando las metas iniciales.

Respecto a los porcentajes de ejecución basados en los lineamientos, en donde se establece la forma en que los recursos deberán asignarse por tipo de proyecto, se observa que el municipio tuvo pertinencia en el gasto y cumplió cabalmente con los valores establecidos.



De igual manera, bajo la normativa vigente en el año evaluado, el municipio necesitaba invertir al menos 10.63 mdp en ZAP urbanas, sin embargo, dado que todo el territorio municipal fue considerado ZAP urbano o rural, el 100 por ciento de los recursos se destinaron en estas zonas, cumpliendo en ese aspecto con los lineamientos del FISMDF.

Como elemento complementario para mejorar el desempeño del Fondo, se recomienda, entre otros aspectos, considerar la implementación de herramientas que permitan contar con información sobre la calidad de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios, así como la satisfacción obtenida con los mismos.



10

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. (22 de noviembre de 2019). *Banobras-FAIS*. Recuperado de <https://www.gob.mx/banobras/articulos/banobras-fais-el-respaldo-financiero-de-los-proyectos-de-infraestructura-social?idiom=es>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2019). *Análisis del Gasto Federalizado Pagado al Cuarto Trimestre de 2018*. Ciudad de México.
- CONEVAL. (julio de 2007). *Anexo Técnico Metodológico del Índice de Rezago Social*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/1024.pdf
- CONEVAL. (Marzo de 2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Obtenido de Coneval: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>
- CONEVAL. (30 de octubre de 2018). *Anexo Único de los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza*. Recuperado el agosto de 2019, de <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>
- CONEVAL. (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Obtenido de Sitio web del Coneval: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2021). *Criterios generales para la determinación de las Zonas de Atención Prioritarias, 2021*. Obtenido de sitio web del Coneval: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Glosario de Evaluación de Programas Sociales*. Obtenido de página web del Coneval: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. (2015). *Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015*. Obtenido de Sitio web del Coneval:



https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Analisis_Recursos_FA IS_2015.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). *Proyecciones de población*. Obtenido de página electrónica de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI): https://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/poblacion_proyecciones.aspx

Diario Oficial de la Federación. (Febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. (Diciembre de 1978). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2004). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Diario Oficial de la Federación. (Marzo de 2006). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. (18 de enero de 2006). *Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de página electrónica de la Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

Diario Oficial de la Federación. (Abril de 2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022*.

Gobierno del Estado de Colima. *Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los recursos del FISMDF para los municipios del estado de Colima del ejercicio 2021*. Obtenido de página web del Gobierno del Estado de Colima: <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/30012021/p21013001.pdf>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). *Catálogo de Programas Federales para Municipios*. Obtenido de página electrónica del INAFED: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales>

Olivares del Monte, Cindy. (Septiembre de 2017). Evolución del FAIS. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. México D. F., México: SEDESOL.

Periódico Oficial del Estado de Colima. (23 de Abril de 2005). *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx



- Periódico Oficial del Estado de Colima. (06 de Agosto de 2016). *Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx
- Periódico Oficial del Estado de Colima. (27 de Diciembre de 2017). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx
- Periódico Oficial del Estado de Colima. (07 de Abril de 2018). *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima*. Obtenido de Congreso del Estado: www.congresocol.gob.mx
- Secretaría de Bienestar. (Noviembre de 2015). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS*. Obtenido de Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- Secretaría de Bienestar. (2021). *Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)*. Obtenido de sitio web de la Secretaría de Bienestar: <https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge>
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2022). *Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*. Obtenido de http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf
- Sedesol-Politeia. (marzo de 2015). *Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30353/Resumen_Ejecutivo_ED_F AIS_2014.pdf



11

ANEXOS

Anexo 1. Programa Operativo Anual 2022, Comala.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan la **TERCERA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022**, por la cantidad de: **\$ 413,261.79 (CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)**, integrados por los saldos disponibles de las obras ya autorizadas y que fueron contratadas, por la cantidad de: \$ 321,811.28 más un monto de: \$ 91,450.51 por rendimientos financieros del mes de diciembre del 2022, recursos del **Fondo para Infraestructura Social Municipal 2022**.

SEGUNDO.- En la **TERCERA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** se contempla ampliaciones y reducciones de obras como se detalla en la siguiente tabla:

No. DE OBRA	RUBRO / SUBCLASIFICACION / MODALIDAD / ORDEN DE PRIORIDAD NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FISM APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	FISM MODIFICADO	METAS	
							UNIDAD	CANTIDAD
22-001	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Alejandro Rangel Hidalgo entre las calles Insurgentes y Socorro Diaz Palacios en la Col. Los Agujes de la Localidad de Comala	Comala	\$ 150,864.75		\$ 253.83	\$ 150,610.92		
22-002	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Ignacio Aldama, entre las calles Francisco I. Madero y Miguel Hidalgo en la Col. Centro de la Localidad de Comala.	Comala	\$ 115,753.00		\$ 801.23	\$ 114,951.77		
22-003	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Jesús Rivas, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la Col. Barrio Alto de la Localidad de Comala.	Comala	\$ 111,847.70		\$ 1,508.30	\$ 110,339.40		
22-004	Rehabilitación de red de agua potable en la calle del Nogal, entre las calles Gral. José Juan Ortega y Quetzalcóatl, y en la calle Quetzalcóatl entre las calles del Nogal y del Cedro, en la localidad de Cofradía de Suchitán.	Cofradía de Suchitán	\$ 262,063.50		\$ 2,128.15	\$ 259,935.35		
22-005	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Alejandro Rangel Hidalgo entre las calles Insurgentes y Socorro Diaz Palacios en la Col. Los Agujes de la Localidad de Comala	Comala	\$ 256,907.21		\$ 544.07	\$ 256,363.14		
21-006	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Ignacio Aldama, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la Col. Centro de la Localidad de Comala.	Comala	\$ 249,500.48		\$ 775.40	\$ 248,725.08		
21-007	Rehabilitación de la red de Drenaje sanitario en la calle Francisco Villa entre las calles Zaragoza y Constitución en la col. Los Agujes de la localidad de Comala.	Comala	\$ 843,421.48		\$ 1,023.03	\$ 842,398.45		
22-008	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Jesús Rivas, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la Col. Centro de la Localidad de Comala.	Comala	\$ 240,227.47		\$ 1,039.55	\$ 239,187.92		
22-009	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle del Nogal, entre las calles Gral. José Juan Ortega y Quetzalcóatl, y en la calle Quetzalcóatl entre las calles del Nogal y del Cedro, en la localidad de Cofradía de Suchitán.	Cofradía de Suchitán	\$ 319,906.89		\$ 923.71	\$ 318,983.18		

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"





22-010	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Leucosma entre las calles Rosa Morada y Naranjo en la Localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 319,014.84	\$ 1,191.54	\$ 317,823.30		
22-011	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle El Cobano en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 184,707.63	\$ 1,487.21	\$ 183,220.42		
22-012	Construcción de colector pluvial en la calle Gardena esquina con Calle Dalia, en la Localidad de Suchitán, Comala, Col.	Suchitán	\$ 1,047,429.20	\$ 734.12	\$ 1,046,695.08		
22-013	Construcción de colector pluvial en la calle Galeana esquina con calle Clavel, en la Localidad de Suchitán, Comala, Col.	Suchitán	\$ 274,159.76	\$ 78.35	\$ 274,081.41		
22-014	Rehabilitación de colector pluvial en calle del Nogal, entre las calles Mactzuma y Quetzalcóatl, en la localidad de Cofradía de Suchitán.	Cofradía de Suchitán	\$ 605,867.98	\$ 351.39	\$ 605,516.59		
22-015	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en la calle Francisco Villa, entre las calles Zaragoza y Constitución en la Col. Aguajes de la Localidad de Comala	Comala	\$ 2,438,320.41	\$218,458.26	\$ 2,219,861.15		
22-016	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en la calle Ignacio Aldama, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la col. Centro de la localidad de Comala.	Comala	\$ 777,281.66	\$ 1,541.48	\$ 775,740.18		
22-017	Construcción de empedrados en la calle Alejandro Rangel Hidalgo, entre las calles Miguel Salazar Carrillo y Florentino Valencia Salazar en la Col. Calsa Virgen de la localidad de Comala	Comala	\$ 308,285.82	\$ 88.29	\$ 308,200.63		
22-018	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en la calle Jesús Rivas, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la Col. Centro de la localidad de Comala.	Comala	\$ 903,361.11	\$ 1,021.83	\$ 902,339.18		
22-019	Construcción de huella de concreto con empedrado ahogado en la calle del Nogal, entre las calles Gral. José Juan Ortega y Quetzalcóatl, y en la calle Quetzalcóatl, entre las calles del Nogal y del Cedro, en la localidad de Cofradía de Suchitán.	Cofradía de Suchitán	\$ 1,383,862.12	\$ 2,970.47	\$ 1,380,891.65		
22-020	Construcción de empedrados en la calle El Cobano en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 415,092.88	\$ 542.30	\$ 414,550.58		
22-021	Rehabilitación de cancha de fútbol 7, en Unidad Deportiva Mary Villa Montero en la localidad de Comala	Comala	\$ 1,598,897.64	\$ 1,427.01	\$ 1,598,270.63		
22-022	Rehabilitación de red de agua potable en las calles Hacienda La Cañada, Hacienda San Antonio y Hacienda Noguerras, en la localidad de Noguerras.	Noguerras	\$ 872,180.27	\$ 1,593.30	\$ 870,586.97		
22-023	Rehabilitación de Red de conducción de agua entubada en la localidad de Campo Cuatro	Campo Cuatro	\$ 695,821.78	\$ 494.60	\$ 695,327.18		
22-024	Rehabilitación de obra de captación de agua pluvial en la localidad de Lagunitas.	Lagunitas	\$ 383,209.29	\$ 580.54	\$ 382,628.75		
22-025	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Leucosma entre las calles Jacaranda y Cedro, en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 220,269.38	\$ 4,180.70	\$ 216,108.68		
22-026	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Salvador H. Rangel, entre la calle Margarita Septien Rúa y el Libramiento Comala, en la localidad de Los Llanitos.	Llanitos	\$ 148,093.04	\$ 111.91	\$ 148,001.13		



22-027	Construcción de empedrados en la calle Leucaena entre las calles Jacaranda y Cedros en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 280,427.49	\$ 2,385.14	\$ 278,042.35		
22-028	Construcción de empedrados en la calle Salvador H. Rangel, entre la calle Margarita Sepben Itul y el Libramiento Comala, en la localidad de Los Llanitos	Llanitos	\$ 218,986.70	\$ 1,190.22	\$ 217,806.54		
22-029	Construcción de banquetas en la localidad de Laguna Seca	Laguna Seca	\$ 356,247.40	\$ 97.97	\$ 356,149.51		
22-030	Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la localidad de Agosto	Agosto	\$ 880,458.82	\$ 488.50	\$ 879,970.12		
22-031	Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la localidad de Nuevo San Antonio	Antonio	\$ 452,043.56	\$ 0.01	\$ 452,043.55		
22-032	Construcción de muro de contención en la calle Leucaena entre las calles Jacaranda y Cedros en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 311,207.68	\$ 300.23	\$ 310,907.45		
22-033	Rehabilitación de Casa de la Cultura "J. Guadalupe Pardo Cobán" en la localidad de Comala, Col.	Comala	\$ 1,385,729.56	\$ 0.01	\$ 1,385,729.55		
22-035	Rehabilitación de emisor sanitario Comala-Villa de Álvarez, en la localidad de Comala, Col.	Comala	\$ 101,799.87	\$ 1,108.43	\$ 100,691.44		
22-036	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Naranjo entre las calles Mateos González y Viveros, en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 185,610.28	\$ 139.77	\$ 185,470.51		
22-037	Rehabilitación de la línea de conducción arroyo los Colomos y construcción de obra de toma de la localidad de La Caja, municipio de Comala, Colima. (PROAGUA MUNICIPAL 2022)	Comala	\$ 2,048,471.80	\$ 13,736.24	\$ 2,034,735.56		
22-038	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable en la localidad El Remate, en el municipio de Comala, Colima. (PROAGUA APAUR MUNICIPAL 2022)	Comala	\$ 577,964.47	\$ 649.46	\$ 577,335.01		
22-039	Rehabilitación de la red de agua potable en la calle Pablo Reyes, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la col. Barrio Alto de la localidad de Comala.	Comala	\$ 197,403.23	\$ 1,054.77	\$ 196,348.46		
22-040	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Pablo Reyes, entre las calles Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo en la col. Barrio Alto de la localidad de Comala.	Comala	\$ 419,929.88	\$ 962.70	\$ 418,967.18		
22-041	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Adolfo López Mateos en cruce con el Arroyo de Pérez, en la localidad de La Caja, municipio de Comala	Comala	\$ 99,262.92	\$ 478.19	\$ 98,784.73		
22-042	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Rey Colimotl entre las calles Colorín y Del Corral en la localidad de Coahuila de Suchitán.	Coahuila de Suchitán	\$ 532,825.86	\$ 781.73	\$ 531,844.15		
22-043	Construcción de colector pluvial en la calle Dalía entre las calles del Clavel y Cedros, en la localidad de Suchitán.	Suchitán	\$ 389,694.88	\$ 788.19	\$ 388,926.69		
22-044	Construcción de puente en la calle Dalía entre las calles Clavel y Cedros, en la localidad de Suchitán.	Suchitán	\$ 1,897,243.54	\$ 1,825.67	\$ 1,895,417.67		
22-045	Construcción de vado en la localidad de La Nogalera, municipio de Comala.	La Nogalera	\$ 1,123,610.06	\$ 1,698.99	\$ 1,121,913.07		
22-046	Construcción de huella de concreto hidráulico en el camino El Viejo, en la localidad de Coahuila de Suchitán, en el municipio de Comala.	Coahuila de Suchitán	\$ 1,714,558.30	\$ 413,281.79	\$ 2,127,817.09		



SECRETARÍA MUNICIPAL

22-047	Construcción de empedrados en el camino al río grande en la localidad de La Caja, municipio de Comala, tramo 1+152 a 2+050.00	La Caja	\$ 1,875,803.54	\$ 12,407.01	\$ 1,883,386.53			
22-048	Equipamiento en cancha de fútbol soccer de la colonia Celsa Vigón en la localidad de Comala.	Comala	\$ 1,276,687.11	\$ 14,527.24	\$ 1,262,159.87			
22-049	Equipamiento en cancha de fútbol soccer de la Unidad Deportiva Mary Villa Montero en la localidad de Comala.	Comala	\$ 583,411.70	\$ 423.59	\$ 582,988.11			
22-090	Construcción de colector pluvial en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 2,387,458.25	\$ 14,460.32	\$ 2,382,967.93			
22-051	Rehabilitación de empedrados ahogado en mortero en calle Dalia entre las calles Azucena y Clavel en la localidad de Suchitlán.	Suchitlán	\$ 154,020.75	\$ 1,183.22	\$ 152,837.53			
22-052	Rehabilitación de empedrados ahogado en mortero en la calle Cedro entre las calles Gorgonio Avalos y Gladiola en la localidad de Suchitlán.	Suchitlán	\$ 142,546.00	\$ 1,150.57	\$ 141,395.43			
22-053	Rehabilitación de empedrados ahogado en mortero en la calle Atmosférica entre Azucena y Clavel en la localidad de Suchitlán.	Suchitlán	\$ 214,277.22	\$ 1,347.47	\$ 212,929.75			
22-054	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Insurgentes entre la calle Constitución y el camino a la comunidad de Agosto.	Agosto	\$ 444,204.16	\$ 8.70	\$ 444,195.46			
GI-22-001	Supervisión técnica	Técnica	\$ 403,680.00	\$ 1,832.89	\$ 401,747.31			
GI-22-002	Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina	Oficina	\$ 103,078.00	\$ 84.72	\$ 103,013.28			
GI-22-003	Adquisición de materiales para impresión y reproducción	Reproducción	\$ 82,637.00	\$ 174.92	\$ 82,462.08			
GI-22-004	Consultoría para la evaluación del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Municipal	\$ 214,000.00	\$ 540.00	\$ 213,460.00			
GI-22-005	Adquisición de proyector y cámara fotográfica	Fotográfica	\$ 30,400.00	\$ -	\$ 30,400.00			
GI-22-06	Contratación de servicios para supervisión de obras	Obras	\$ 229,000.00	\$ 14.74	\$ 228,985.26			
	Rendimientos financieros mes de diciembre del 2022, recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal 2022.	FISM 2022	\$ 91,450.51	\$ 91,450.51	\$ -			
TOTALES			\$ 36,329,186.89	\$ 413,281.79	\$ 413,281.79	\$ 36,329,186.89		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Anexo 2. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 del municipio de Comala.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

COLIMA
COMALA

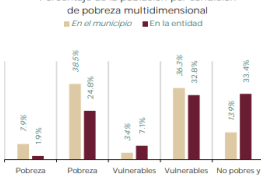
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	21,661	731,391
Población de mujeres	10,768	370,769
Población de hombres	10,893	360,622
Población con discapacidad	1,515	39,880
Población indígena	112	9,770
Población afroamericana	667	13,574
Población adulta mayor (65 años y más)	2,341	45,762
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy bajo	Bajo
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	9

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza⁶: 11,034

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Documento al que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://dof.gob.mx/sti/detalle.php?codigo=56367&fecha=26/10/2021>.
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	7.6	32.1%		
En viviendas sin acceso al agua ²	1.0	4.8%	322	5.0%
En viviendas sin drenaje ³	0.2	1.0%	95	1.0%
En viviendas sin electricidad ⁴	0.2	0.7%	65	1.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ⁵	6.3	29.3%	1,679	26.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ⁴	Agua y combustible ⁵
34 0.5%	3 0.0%	148 2.3%
Drenaje y electricidad ³	Drenaje y combustible ⁵	Electricidad y combustible ⁴
5 0.1%	37 0.6%	46 0.7%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
(cifras en millones de pesos)			
Recursos planeados ¹	26.6	14.9	41.5
Recursos ejercidos ²	0.0	12.3	12.3
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	0.0%	82.6%	29.7%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), derivado de la Muestra de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Instrumento de Gestión de Desarrollo Regional (DGR) que contempla el financiamiento de BANDERAS. Componente de enero a diciembre de 2021.
2. Datos estadísticos generados por el Comité de Inversión de 2021, consultados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Componente de enero a septiembre de 2021. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/PT/Inicio_Absoluto.
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100 = % información proporcionada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	4,521	Calidad y espacios en la vivienda	2,869
Acceso a los servicios de salud	4,274	Servicios básicos en la vivienda	7,641
Acceso a la seguridad social	16,412	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,917

Porcentaje de la población		
	En el municipio	En la entidad
Rezago educativo	20.9%	17.7%
Acceso a los servicios de salud	19.7%	19.0%
Acceso a la seguridad social	76.0%	42.2%
Calidad y espacios en la vivienda	13.1%	7.6%
Servicios básicos en la vivienda	35.3%	9.9%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	22.7%	17.7%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

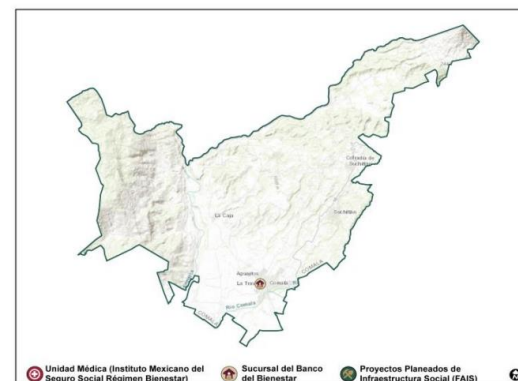
III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	2.9	12.1%		
En viviendas con pisos de tierra ²	0.9	4.3%	281	4.4%
En viviendas con techos de material endeble ³	0.2	0.9%	53	0.8%
En viviendas con muros de material endeble ⁴	0.3	1.5%	102	1.6%
En viviendas con hacinamiento ⁵	1.9	8.8%	383	6.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²	Pisos y techos ³	Pisos y hacinamiento ⁵
42 0.7%	25 0.4%	48 0.7%
Muros y techos ⁴	Muros y hacinamiento ⁵	Techos y hacinamiento ²
16 0.2%	17 0.3%	6 0.1%

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), Secretaría de Bienestar.

Activar Wir
Ve a Configura



Anexo 3. MIR FISMDF 2022.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A				
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)				
Presupuesto (millones de pesos):					82,887.9
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Eje					
2 Política Social					
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024					
Primera Cadena de Alineación					
Programa					
20 Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024					
Objetivo Prioritario					
2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	7.84



<p>social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema</p>					
<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema</p>	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social</p>	<p>(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio</p>	<p>Pesos</p>	<p>Estratégico - Eficacia - Anual</p>	<p>4.35</p>
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada



<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico - Eficacia - Bienal</p>	<p>8.61</p>
<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>	<p>(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico - Eficacia - Bienal</p>	<p>16.91</p>



vivienda e infraestructura social					
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.4
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	26
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	22
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.53



Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.49
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	5.22
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	11.87
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	57.58
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	24.32
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	45.7
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	5.5



Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.4
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	65
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	98.83
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	



Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	81
---	--	--	------------	---------------------------------	----

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.



Anexo 4. Proyectos registrados en la MIDS del municipio de Comala.

Miércoles, 4 de Enero de 2023 13:01:10 Usuario: FCOL0600301

INDICE (FAIS2022.pkg_faiss.fs) | MONITOR FISMDF (FAIS2022.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2022.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=6003)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" aquí (<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022>)

Proyectos del Municipio de COMALA del Estado de COLIMA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes de Pobreza	Accreditación de Pobreza	Editar	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Avisos
1	73294 REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALEJANDRO RANGEL HIDALGO ENTRE LAS CALLES INSURGENTES Y SOCORRO DÍAZ PALACIOS EN LA COL. LA TRINIDAD DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 150,864.75	ZapLoc.2Grs.P.Ext.DirecCompl	✓	✓	✓	1/4	0/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
2	82979 REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 115,753.00		✓	✓	✓	1/4	0/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
3	83878 REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JESÚS RIVAS, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 111,847.70		✓	✓	✓	1/4	0/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-	-
4	85448 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DEL NOGAL, ENTRE LAS CALLES GRAL. JOSÉ JUAN ORTEGA Y QUETZALCOATL, Y EN LA CALLE QUETZALCOATL, ENTRE LAS CALLES DEL NOGAL Y DEL CEDRO, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN	\$ 262,083.50		✓	✓	✓	1/4	0/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-	-
5	85752 REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALEJANDRO RANGEL HIDALGO ENTRE LAS CALLES INSURGENTES Y SOCORRO DÍAZ PALACIOS EN LA COL. LA TRINIDAD DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 256,907.21		✓	✓	✓	1/4	0/3	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-	-



Evaluación de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Comala.



6	86175	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 249,500.48	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
7	87499	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y CONSTITUCIÓN EN LA COL. LOS AGUAJES DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 843,421.48	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
8	87512	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JESÚS RIVAS, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 240,227.47	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
9	87969	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DEL NOGAL, ENTRE LAS CALLES GRAL. JOSÉ JUAN ORTEGA Y QUETZALCÓATL, Y EN LA CALLE QUETZALCÓATL ENTRE LAS CALLES DEL NOGAL Y DEL CEDRO, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN.	\$ 319,906.89	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
10	87969	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LEUCAENA ENTRE LAS CALLES ROSA MORADA Y NARANJO EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN.	\$ 319,014.84	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
11	88017	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EL COBANO EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN.	\$ 164,707.63	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
12	93495	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE GARDENIA ESQUINA CON CALLE DALIA, EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN.	\$ 1,047,429.20	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
13	93507	CONSTRUCCIÓN DE BOCATORMENTA EN LA CALLE GALEANA ESQUINA CON CALLE CLAVEL, EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN.	\$ 274,159.76	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
14	95606	REHABILITACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE DEL NOGAL, ENTRE LAS CALLES MOCTEZUMA Y QUETZALCÓATL, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN.	\$ 605,867.98	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-



Evaluación de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Comala.



15	95957	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO CON EMPEDRADO AHOAGADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y CONSTITUCIÓN EN LA COL. AGUAJES DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 2,438,320.41	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
16	95998	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO CON EMPEDRADO AHOAGADO EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 777,281.66	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
17	96084	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE ALEJANDRO RANGEL HIDALGO, ENTRE LAS CALLES MIGUEL SALAZAR CARRILLO Y FLORENTINO VALENCIA SALAZAR EN LA COL. CELSA VIRGEN DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 306,289.92	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
18	96348	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO CON EMPEDRADO AHOAGADO EN LA CALLE JESÚS RIVAS, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 903,361.11	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
19	96602	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO CON EMPEDRADO AHOAGADO EN CALLE DEL NOGAL, ENTRE LAS CALLES GRAL. JOSÉ JUAN ORTEGA Y QUETZALCOÁTL, Y EN LA CALLE QUETZALCOÁTL, ENTRE LAS CALLES DEL NOGAL Y DEL CEDRO, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN.	\$ 1,393,962.12	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
20	97140	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE EL COBANO EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN.	\$ 415,092.88	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
21	98374	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN UNIDAD DEPORTIVA MARY VILLA MONTERO EN LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 1,596,697.64	✓	-	-	-	✓	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
22	98697	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES HACIENDA LA CAÑADA, HACIENDA SAN ANTONIO Y HACIENDA NOGUERAS, EN LA LOCALIDAD DE NOGUERAS.	\$ 872,160.27	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
23	100096	REHABILITACION DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO CUATRO	\$ 695,821.78	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-



Evaluación de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Comala.



24	100457	REHABILITACIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAGUNITAS. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LEUCAENA ENTRE LAS CALLES JACARANDA Y CEDROS, EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 383,209.29	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
25	101578	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SALVADOR H. RANGEL, ENTRE LA CALLE MARGARITA SEPTIEN RUL Y EL CAMINO AL LIBRAMIENTO COMALA, EN LA LOCALIDAD DE LOS LLANITOS	\$ 220,269.38	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
26	101785	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE LEUCAENA ENTRE LAS CALLES JACARANDA Y CEDROS EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 149,093.04	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
27	101826	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE LEUCAENA ENTRE LAS CALLES JACARANDA Y CEDROS EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 280,427.49	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
28	101893	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE SALVADOR H. RANGEL, ENTRE LA CALLE MARGARITA SEPTIEN RUL Y EL CAMINO AL LIBRAMIENTO COMALA, EN LA LOCALIDAD DE LOS LLANITOS	\$ 218,966.76	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
29	101999	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA SECA	\$ 356,247.48	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
30	102367	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE AGOSTO	\$ 680,458.62	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
31	102484	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN ANTONIO	\$ 452,043.56	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
32	102677	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LEUCAENA ENTRE LAS CALLES JACARANDA Y CEDROS EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 311,207.68	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
33	102971	REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA J. GUADALUPE PINTO COBIÁN EN LA LOCALIDAD DE COMALA, COL.	\$ 1,385,729.56	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
34	103732	REHABILITACIÓN DE EMISOR SANITARIO CALLEJON HACIENDA LA CAÑADA FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA CAÑADA, EN LA LOCALIDAD DE	\$ 101,799.87	✓	-	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-



Evaluación de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Comala.



35	103916	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARANJO ENTRE LAS CALLES MELESIO GONZÁLEZ Y VIVEROS, EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 185,610.28	✓	-	-	✓	-	✓	1/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
36	374925	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ARROYO LOS COLOMOS DE LA LOCALIDAD DE LA CAJA, MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA	\$ 2,048,471.80	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
37	375039	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL REMATE, EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA	\$ 577,984.47	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
38	375223	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PABLO REYES, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 197,403.23	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
39	375660	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PABLO REYES, ENTRE LAS CALLES FCO. I. MADERO Y MIGUEL HIDALGO EN LA COL. BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 419,929.88	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
40	376227	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS EN CRUCE CON EL ARROYO DE PEREZ, EN LA LOCALIDAD DE LA CAJA, MUNICIPIO DE COMALA	\$ 99,262.92	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
41	376995	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE REY COLIMOTL ENTRE LAS CALLES COLORIN Y DEL CORAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN	\$ 532,625.88	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
42	377468	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE DALIA ESQUINA CON CALLE CLAVEL EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN	\$ 389,694.88	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
43	378185	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE DALIA ENTRE LAS CALLES CLAVEL Y CEDROS, EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN	\$ 1,897,243.54	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
44	378590	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA LOCALIDAD DE LA NOGALERA, MUNICIPIO DE COMALA	\$ 1,123,610.06	✓	-	-	✓	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-



Evaluación de proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Comala.



45	379603	CONSTRUCCIÓN DE HUELLA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO EL VIEJO, EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE COMALA.	\$ 1,714,555.30	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
46	381859	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL CAMINO AL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE LA CAJA, EN EL TRAMO 1 152 A 2 080.00	\$ 1,875,803.54	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
47	382444	EQUIPAMIENTO EN CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE LA COLONIA CELSA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE COMALA	\$ 1,276,687.11	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
48	382936	EQUIPAMIENTO EN CANCHA DE DE FUTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARY VILLA MONTERO EN LA LOCALIDAD DE COMALA.	\$ 583,411.70	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
49	385007	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN	\$ 2,397,458.25	✓	-	-	✓	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
50	385886	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE DALIA ENTRE CALLES AZUCENA Y CLAVEL EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN	\$ 124,020.75	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
51	388753	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE CEDRO, SUCHITLÁN, COMALA.	\$ 10,000.00	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
52	388901	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADOS AHOGADO EN MORTERO EN LA CALLE ATMOSFÉRICA ENTRE AZUCENA Y CLAVEL EN LA LOCALIDAD DE SUCHITLÁN	\$ 10,000.00	✓	-	-	-	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0/1	-
53	389087	CONSTRUCCIÓN DE DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INSURGENTES ENTRE LA CALLE CONSTITUCIÓN Y EL CAMINO A LA COMUNIDAD DE AGOSTO.	\$ 10,000.00	✓	-	-	✓	✓	0/4	0/3		-	No Aplica	-	Firmado- REVISADO	0	-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



Anexo 5. Resumen de información aplicable en la MIDS para el FISDMF del municipio de Comala.

4/1/23, 12:59

MIDS 2022 - Información FISDMF

Miércoles, 4 de Enero de 2023 12:59:27

INFORMACION FISDMF POR MUNICIPIO

Usuario: BERNAL FLORES MANUEL, FCOL0600301

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

[PROYECTOS](#) | [Financiamiento BANOBRAS](#) | [PRODIMDF](#) | [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE COMALA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 35,436,720.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 35,436,720.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	30	40.19%	\$ 14,242,487.11	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 14,174,688.00	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	23	56.81%	\$ 20,131,437.89	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 21,262,032.00	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	53	97.00%	\$ 34,373,925.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme a Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	27	45.37%	\$ 16,076,061.11		
ZAP Rural	26	51.64%	\$ 18,297,863.89		
Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	



4/1/23, 12:59

MIDS 2022 - Información FISMDF

¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$
	Cantidad equivalente a: \$ 10,631,016.00		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	53	97.00%	\$ 34,373,925.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 0.00 Conforme lo

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 1,062,795.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,063,101.60	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 706,734.40	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 35,436,720.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL